

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
3-8-931	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	4 8 931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
4-8-931	61,40	» E, de 25.000 » »	61,25	4 8 931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
5-8-931	61,40	» D, de 12.500 » »	61,25	4 8 931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
5-8-931	61,40	» C, de 5.000 » »	61,25	5 8 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
5-8-931	61,40	» B, de 2.500 » »	61,25	5 8 931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
5-8-931	61,40	» A, de 500 » »	61,25	5 8 931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
5-8-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
5-8-931	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	71,50	4 8 931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
4-8-931	71,00	» E, de 12.000 » »		4 8 931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
27-7-931	73,25	» D, de 6.000 » »		4 8 931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,50
3-8-931	75,50	» C, de 4.000 » »		4 8 931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,50
3-8-931	77,00	» B, de 2.000 » »		4 8 931	72,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,50
30-7-931	77,25	» A, de 1.000 » »		4 8 931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,50
29-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
26-8-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-930	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
3-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
3-8-931	69,00	» C, de 5.000 » »		5-8-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00
4-8-931	69,00	» B, de 2.500 » »		5-8-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
31-7-931	69,00	» A, de 500 » »	60,00	5-8-931	60,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,00
				5-8-931	60,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,50
				5-8-931	60,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,50
				5 8 931	63,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	62,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-7-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »		20-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		31-7-931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		4 8 931	72,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
				5 8 931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
				31 7 931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
7-7-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-6-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
2-7-931	75,00	» E, de 25.000 » »		12-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
7-6-931	75,00	» D, de 12.500 » »		3 8 931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
7-6-931	75,00	» C, de 5.000 » »	74,75	3 8 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
7-6-931	75,00	» B, de 2.500 » »	74,75	3 8 931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
5-6-931	75,00	» A, de 500 » »	74,75	4 8 931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1920.)			
1-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
2-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		28-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
7-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22 7 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
7-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		4 8 931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
7-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	5 8 931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
7-7-931	88,75	» A, de 100 » » 1 al 73.000.....	88,75	5 8 931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				Fecha	Tanto por 100	País
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		5-8-931 520,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100	520,00		
		En diferentes.....		31-7-931 367,00	Banco Hipotecario de España...	600					
				20-7-931 240,00	Banco Español de Crédito.....	250					
				4-8-931 200,00	Banco Hispano-Americano.....	600					
				5-8-931 100,00	Compañía Arrend.' de Tabacos...	600					
				5-8-931 101,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				101,00	
					Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500				53,60	
				3-8-931 54,00	Unión Española de Explosivos...	100				575,00	
				5-8-931 500,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				200,00	
				5-8-931 210,00	Idem Norte de España.....	475					
				28-2-929 624,0	Banco Español Río de la Plata.						
5-8-931	178,00	Serie A, de 1.000 pesetas 1 a 97.082.....	179,00	20-10-930 48,00							
8-8-931	178,00	> B, de 10.000 > 1 a 20.276.....	170,00								
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500					
				4-8-931 82,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500					90,00
				5-8-931 90,25	Idem id. id.....	100			97,60		
				5-8-931 97,60	Idem id. id.....	500					
				5-8-931 96,20	Idem id. id.....	500					
				4-8-931 84,00	Idem Banco de Crédito Local	500					
30-4-931	94,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		27-7-931 76,00	Sociedad Gral. Azuc.' España...	500					
30-4-931	94,50	> B, de 500 > 1 al 5.031.....		27-7-931 86,00	Serie A.	500					
30-4-931	94,50	> D, de 5.000 > 1 al 14.434.....		31-3-931 79,75	F. C. M. Z. A., Va-	500					
31-3-931	90,00	En diferentes series.....		23-6-931 66,0	ladolid a Ariza.....	500					
				4-8-931 01,50	Idem Norte de Espa-	500					
				4-8-931 58,30	ña Emisión 17 de	500					
				4-8-931 50,00	Enero de 1905.....	500					
				4-8-931 58,50	Ayuntamiento de Madrid.	500					
				4-8-9-1 58,50	Obligaciones	100			97,00		
30-7-931	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	88,00	4-8-931 97,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
30-7-931	88,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000...		29-7-931 90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			74,75		
28-7-931	88,00	> C, de 35.000 > 1 al 6.000...		5-8-931 75,00	Idem id. 1918.....	500					
1-6-931	90,00	En diferentes series.....		4-8-931 75,00	Cédulas del Ensanche.....	500			74,75		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %									
4-8-931	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...									
11-8-931	81,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000...									
7-4-931	86,75	> C, de 35.000 > 1 al 4.000...									
10-9-929	91,00	En diferentes series.....									
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.									
5-8-931	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...									
9-7-931	80,00	> B, de 5.000 > 1 al 60.000...									
9-6-931	81,00	> C, de 25.000 > 1 al 5.000...									
1-6-931	81,00	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	4.382,800
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	800
5 por 100 amortizable.....	39.600
Acciones del Banco de España.....	47.000
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	>
Azucarera.—Preferentes	>
Idem.—Ordinarias	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	25.800
Idem id. al 6 %.....	109.800

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.

País	Tanto por 100	País	Tanto por 100
París ...	45 65	New-York	11,04
Bruselas.	102 39	Berlin ...	2,7025
Zurich ..	227,30	Estocolmo	
Berna...	>	Oslo	
Ginebra ..	>	Praga.....	
Roma ...	80,85	Lisboa...	
Mánica ...	>	Argentino	
Londres.	55,50		

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 24 al 26 y 42 al 43 de la carretera de Frente de Guadacil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (40.878,85), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.214,37 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El
Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
S—579

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6 al 13 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintiseis mil quinientos cincuenta y una pesetas con setenta céntimos (27.551,70), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 826,55, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).
Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El
Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
S—830

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los km. 18 al 22 de la carretera de Melpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (25.364,40), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 760,93 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El
Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—831

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, cuya presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta mil seiscientos treinta pesetas con cincuenta y ocho céntimos (30.613,58 pesetas), siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 918,41 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—882

cas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 10 al 18 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (32.868,75) pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 980,06 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.

S—883

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete mil novecientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos (7.940,75 pesetas), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 288,22 pesetas, en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.

S—884

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públi-

firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 35 al 37 y 53 al 54 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (19.458,00 pesetas), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 533,74 pesetas, en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.
S—885

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a la cantidad de veintitrés mil seiscientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos (23.632,50 pesetas), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 703,98 pesetas, en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.
S—886

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cáceres a Portugal, por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientos treinta

y siete pesetas cincuenta y dos céntimos (25.637,52 pesetas), siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 769,13 pesetas, en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituyan en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero jefe, José María Nocetti.
S—887

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 13 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Había a Palos de Rey, sección de Tebeada a Palos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 65.889,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.976,69 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1172

Hasta las trece horas del día 13 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 13 al 16,500 de la carretera de Villalba a Baamonde, cuyo presupuesto asciende a 33.261,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 997,84 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1173

el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 57 al 61 de la carretera de Lugo a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a pesetas 26.573,05, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 797,19 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1174

Hasta las trece horas del día 13 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 61 al 66 de la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 31.170,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 935,12 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-

servación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1175

Hasta las trece horas del día 13 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 8 al 10,200 de la carretera de Cabreiros a Vivero, cuyo presupuesto asciende a 13.052,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 331,61 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1176

Hasta las trece horas del día 13 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ouviaño a Sainza, sección de Becerreá a Navia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.685,62, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.220,58 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1177

Hasta las trece horas del día 18 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 23 al 28 de la carretera de Meljajob a Orense, cuyo presupuesto asciende a 43.171,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.295,17 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, el día 18, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1178

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 19 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de segundo orden del Puerto de las

Pedrizas a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.819,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 534,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1919 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—972

Hasta las trece horas del día 19 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 19 al 34 de la carretera de segundo orden del Puerto de las Pedrizas a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 15.461,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.363,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose des-

de luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1919 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—973

Hasta las trece horas del día 19 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de tercer orden del Puerto de Malibres a la Alameda, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.945,48, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.738,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1919 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—974

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 27, 28 y 29 de la carretera de tercer orden de Málaga a Alora en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 5.112,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 153,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del corriente, a las doce horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y de las disposiciones posteriores.

Málaga, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel Baena.

S-975

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 26 al 29 de la carretera de tercer orden de El Saucejo a Peñarubia por Campillos, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.671,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 989,15.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del corriente, a las doce horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma

y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Málaga, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel Baena.

S-976

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 30 al 34 de la carretera de tercer orden de El Saucejo a Peñarubia por Campillos, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a treinta mil trescientas veintisiete pesetas con ochenta céntimos (30.327,80), debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 909,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del corriente, a las doce horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adju-

dicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Málaga, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel Baena.

S-977

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recurcos, de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Baños de Archena a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.770,21 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.284 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1922.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como

aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—979

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 90 al 93 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.716,07 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.432 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del

mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—980

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 30 al 34 de la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.111,87 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.024 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número

151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—981

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 59 al 64 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.707,68 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.072 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficina y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó

có en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—982

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 32 al 38 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.005,65 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 961 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 3 de Marzo de 1928, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta pro-

vincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—983

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16 al 24 de la carretera de Caravaca a la estación de Calasparra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.910,67.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 901 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 3 de Marzo de 1928, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta pro-

vincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S—984

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera del Palmir a Benicajón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 15.295 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 459 pesetas.

La subasta se verificará el día 27 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 3 de Marzo de 1928, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S.—985

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, inafuso su empleo en recargas, de los kilómetros 26 al 31 de la carretera de Puente Nuevo a la de Torre Vieja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 16.416,13 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijo para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 400 pesetas.

La subastase verificará el día 27 de Agosto citado, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri. S.—986

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las obras de segundo riego de alquitrán de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetro 15 al 23, cuyo presupuesto de contrata es de 49.182,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.475 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S.—989

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de la carretera de Florida a Cornellana, kilómetros 17 al 25, cuyo presupuesto de contrata es de 57.732,76 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.782 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio,

desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S.—990

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de la carretera de Sama de Langreo a Mieres, kilómetros 1 y 8 al 11, cuyo presupuesto de contrata es de 29.120,58 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 874 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S.—991

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de la carretera de Lillo a Santullano, kilómetros 14 al 18 y 31, cuyo presupuesto de contrata es de 33.980,89 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.019 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—992

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Pozferrada a La Espina, kilómetros 61 al 66, cuyo presupuesto de contrata es de 42.685,58 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.261 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—993

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 129 al

132 y 139 al 144, cuyo presupuesto de contrata es de 40.465,62 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.214 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—994

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Navia a Grandas de Salime, kilómetros 17 al 22, cuyo presupuesto de contrata es de 42.418,80 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.273 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—995

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Nava a Puente Lluenga, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 40.002,29 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—996

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Covadonga a Los Lagos de Enol, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 40.001,83 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—997

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Panes a Páramo, kilómetros 7 al 25, cuyo presupuesto de contrata es de 43.101,85 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.443 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—998

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Grado a Luanco, kilómetros 2 al 5 y 12 al 20, cuyo presupuesto de contrata es de 40.161,55 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.205 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a

cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—999

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Ribadesella a Camero, kilómetros 113 al 123, cuyo presupuesto de contrata es de 41.172,45 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.211 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1000

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 450 al 464, y de Gijón al Masal, kilómetros 1 al 2,800, cuyo presupuesto de contrata es de 88.366 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.351 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 31 del presente mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras

del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1001

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 5, 7, 8, 10, 11 y 13 al 19 de la carretera de Porriño a Condado, y 4 al 11 de la de Viniños a Panjón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.801,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 688 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 51, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que lo sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1023

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Virgen del Camino a la Avellenda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.843,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 986 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1024

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Chapa a Carril, 4 al 9 de la de Casuros a Balobra, y 14 a 21 de Santiago a Estrada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 32.102,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 964 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1025

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 3 al 20 de la carretera de Pontevedra a Codeseda y 15 al 18 de la de Caldas a Cerdedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.270,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 999 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del

día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1026

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Chapa a Carril: 636 al 632 de la de Orense a Santiago, y 1 al 5 de la de Silleda a Carballino, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.262,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.449 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1027

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1, 2, 4 al 10, 12, 14, 16, 18 al 20 de la carretera de Redondela a Fornelos; 1 al 9, 11 y 12 de la de Carroqueira a Pazos de Borben, y 78 al 84 de la de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 33.361,22, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fe-

cha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.006 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1028

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Cesures a Carril; 10 y 11 de la de Pontevedra a Cangas, Ramal a la Lonja, Buen a Cangas I, y Morán al Con 1 y 2, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 28.334,89, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 791 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 de Agosto de 1931, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determi-

na el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 1 de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.
S—1029

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a 53.912,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.618,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las doce y media.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.
S—1033

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán de las carreteras de Salamanca a Fermostelle y de la de Villacastín a Vigo a Alba de Tormes, kilómetros 3 al 5 y 1 al 3, cuyo presupuesto asciende a 34.442,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.034,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las doce y cuarto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.
S—1034

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán de la carretera de Salamanca a La Alberquería, kilómetros 5 al 12, cuyo presupuesto asciende a 36.049,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.032,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.

S—1035

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán de la carretera de Salamanca a Cáceres, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto asciende a 30.690,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional \$21,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las once y tres cuartos

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.

S—1036

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de alquitrán de la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetros 214 al 220, cuyo presupuesto asciende a 29.752,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional \$93,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las once y media.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la

que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.

S—1037

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetros 232 al 236, cuyo presupuesto asciende a 49.748,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.493,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las once y cuarto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento

miento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.

S—1038

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Salamanca a la Alberguería, kilómetros 13 al 17, cuyo presupuesto asciende a 37.294,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.119,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 22 del corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz.

S—1039

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 20 del corriente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de realquitrinado superficial de las carreteras de Fuente del Francés a Villaverde de Pontones, kilómetros 1; Solares a Bilbao, kilómetros 1 al 5,500; Solares a Pámanes, kilómetros 1, 2 y 3; Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetro 1; Torrelavega a La Cavada, kilómetros 7,500 al 10,570, 12,300 al 17,500, 23, 26, 28 y 32; Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor, kilómetros 0,500 al 2,500; Puente Arce a la estación de Maliaño, kilómetros 7,200 al 8,500, y Convento de Soto a Selaya, kilómetros 12 al 15,900, cuyo presupuesto asciende a 67.064,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.012 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y demás disposiciones posteriores.

Santander, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—1045

Hasta las trece horas del día 20 del corriente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo,

León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 439 al 459, cuyo presupuesto asciende a 35.091,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.058 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y demás disposiciones posteriores.

Santander, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—1045

Hasta las trece horas del día 20 del corriente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de realquitrinado superficial de las carreteras de Gama a Santaña, kilómetros 1 al 10; Cereceda a Laredo, kilómetros 71 y 72, y 81 al 88, y Ampuero a Adal, kilómetro 1, cuyo presupuesto asciende a 50.715 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.522 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 25 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y demás disposiciones posteriores.

Santander, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1042

Hasta las trece horas del día 20 del corriente mes, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo de la carretera de Reinos a Cabañas de Virius, kilómetros 6 al 10, cuyo presupuesto asciende a 40.548,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.217 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y demás disposiciones posteriores.

Santander, 1.º de Agosto de 1931.—

El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1043

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de alquitranado superficial, en dos capas, de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 398 al 404, cuyo presupuesto asciende a 42.165,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.265 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 25 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y demás disposiciones posteriores.

Santander, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1044

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 26 al 29 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Bocaguillas a Segovia al 90 de Sepúlveda a Atienza, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 16.945,47 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir

de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 508,37 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Oñategui, número 20, principal, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.
S—1050

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 18 al 23 de la carretera de tercer orden de Santa Elena de Nerva a Olmedo, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 21.728,67 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 631,67 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Oñategui, número 20, principal, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mis-

mo y sean aplicables a esta contrata. Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1051

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 52 al 60 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a pesetas 25.228,11, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 758,44 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1052

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara,

Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 26 al 35 de la carretera de tercer orden de la estación de Sanchidrián a la de Otero de Herberos, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 16.325,55 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 489,77 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1053

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 47 al 55 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 27.298,13 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 818,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1054

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 38.783,75 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.163,52 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1055

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soría y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de tercer orden de Océja a Omedo, durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 25.723,31 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes, a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.671,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la Gaceta del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1056

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soría y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo con riegos asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 y 2,260 de la carretera de segundo orden de Boeciguillas a Segovia, durante los años 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 18.342,50 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza definitiva de 556,28 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la Gaceta del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1048

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 24 del mes de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soría y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 13 al 15 de la carretera de tercer orden de Turégano a Navas de Oro, durante los años 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 8.898,78 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 206,97 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la Gaceta del 7 del mismo y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,00 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1049

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

La Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, acordó aprobar el expediente de urgencia instruido para la celebración de subasta con destino a construcción de un nuevo edificio en el Llano Alto del Castañar, de la ciudad de Béjar, para Colonia veraniega de asilados y que se envíen las correspondientes condiciones a la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, con el anuncio correspondiente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Palacio de la Excm. Diputación provincial, al día siguiente, después de transcurrido diez hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue; de D. Valentín Garrido Muñoz, Diputado designado en representación de la misma, del Letrado D. Miguel González Lago y del Notario de la capital a quien corresponda en turno.

El plazo de veinte días que señala el Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido reducido en virtud de la autorización concedida por Real orden circular de 18 de Enero de 1929, habiendo tramitado el expediente de urgencia a que hace referencia el artículo 2.º de la citada última disposición.

La presentación de pliegos y las formalidades de la subasta se ajustarán a lo prevenido en el artículo 14 de dicho Reglamento de 2 de Julio de 1924, pudiendo concurrir por sí los licitadores o sus representantes en forma legal, con poder, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el Letrado designado por la Comisión.

El tipo de subasta es el de pesetas 261.072,97. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañando cédula personal del interesado y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de fondos provinciales, Caja general de Depósitos o Sucursales de éstas el depósito del 5 por 100 del presupuesto de las obras.

Dichas proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, todos los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al de la celebración de la subasta a la hora de las trece.

Al mejor proponente, si que se adjudique la subasta, completará la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 del presupuesto, al ser requerido para ello.

Las obras serán ejecutadas en el plazo y condiciones que figuran en las facultativas y económicas y planos que se hallan expuestos en la Secretaría de la Diputación.

El contratista será obligado a la observancia de la ley de Protección a la Industria nacional y a todas las disposiciones en vigor sobre contrato de trabajo y de construcción.

Igualmente el contratista se obligará a que las obras sean ejecutadas preferentemente por obreros de Béjar especializados en la materia.

Serán de cuenta del contratista el pago de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

DE LOS PAGOS

El pago de las obras al contratista, se efectuará en las siguientes condiciones:

a) Con 95.000 pesetas, de la cantidad que figura en el presupuesto provincial del ejercicio corriente, que se abonará mediante certificación mensual de las obras ejecutadas, dentro de los diez días siguientes de la aprobación por la Comisión de citada certificación, que será expedida por el Arquitecto director de las obras.

b) Con las cantidades que, resto de la totalidad del presupuesto que asciende a la suma de 261.972,97 pesetas, se consignarán por partes iguales en los presupuestos de los ejercicios de 1932 y 1933 y cuyo pago se realizará una vez aprobados los presupuestos por la Superioridad, y en el caso de que la obra no fuera terminada dentro del año corriente de 1931, se abonará la cantidad consignada, mediante certificación de la que el contratista hubiera realizado.

El importe de la fianza fijada no devengará interés durante el tiempo por el que se halle afecta a la responsabilidad de las obras, según el pliego.

Todas las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia del contrato serán sometidas a las Autoridades competentes de la jurisdicción de Salamanca.

Se hace constar el haberse dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Por último, es de advertir que el contrato se hace a riesgo y ventura del contratante o rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de los precios fijados en el presupuesto de obra.

Salamanca, 29 de Julio de 1931.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.—El Presidente, Tomás Marcos Escribano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones y demás requisitos para las obras de construcción de un edificio destinado a Colonia veraniega de asilados en los terrenos del Castañar, en Béjar, se obliga a ejecutar dichas obras a las expresadas condiciones, en la cantidad de ... (aquí se expresará claramente, en letra y en cifra, la cantidad de la proposición).

Modelo para el sobre de proposición.
Este sobre contiene proposición para optar a la subasta de las obras

de construcción de un edificio destinado a Colonia veraniega de asilados en el Castañar de Béjar.

... a ... de ... de 1931.

(Firma del interesado).

S—1185

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 11,185 al 17 de la carretera de Venta del Alto al Repilado, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.994,38, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.499,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1186

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 30 al 38 de la carretera de Carmona a Puebla de Cañal, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.999,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la

Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1187

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y empleo en los kilómetros 44, 45, 49 al 60 y 69 al 79, de la carretera de la del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algeciras, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.999,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.500.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1188

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de La Campana a Lora del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.957,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.498,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1189

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de La Campana a Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 50.042,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1190

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Cruz del Calvario a Paradas, y kilómetros 7 al 10 de la de Carmona a Villaverde del Río, provincia de Sevilla; cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.999,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1191

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la de Madrid a Cádiz a Sanlúcar de Barrameda, por Lebrija y Trabujena, provincia de Sevilla; cuyo presupuesto asciende a 59.997,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficio, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Parias.

S—1192

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 2,315 de la carretera de Herrera a Puente Genil, y kilómetros 23,890 al 24,700 de la de La Roda a Ecija, provincia de Sevilla; cuyo presupuesto asciende a pesetas 34.689, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.040,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 22 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con el requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su realización tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Paries.

S—1193

Hasta las trece horas del día 17 del próximo Agosto se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 44 al 47,619 de la carretera de Beja a Olvera, provincia de Huelva, cuyo presupuesto asciende a 2.093,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 17 del próximo Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con el requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su realización tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Sevilla, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Paries.

S—1194

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 19 al 28 y del 29 al 33 y 34, de la carretera de Zarranzano a Molins de Duero, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.352,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 910,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 23 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—1059

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 236 al 240, de la carretera de Taraceña a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.308,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 879,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—1060

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 160, 161 al 178 y 179, de la carretera de Taraceña a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 35.965,67, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.079 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—1061

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de

Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 1; 6, 7, 17 y 18, de la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.115,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de pesetas 983,45.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—1962

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 53, 54 y 59 al 62, de la carretera de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.224,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.056,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—1963

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación de los kilómetros 258 al 260 y 262 al 264, de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.940,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de pesetas 1.048,25.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 29 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—1064

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los

kilómetros 57 al 66 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.369,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.631,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1967

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 7 al 15 de la carretera de Valdealcorta a Beceite, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 51.244, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.337,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1968

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 113 al 119 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.058 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.411,74 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929. Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1069

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.613,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 978,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1070

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Masas de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.847,33, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.043,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929. Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1071

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Cande a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.256,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.297,71 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel,

en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1072

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.423,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.362,72.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1073

Hasta las trece horas del día 19 de los corrientes se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación en los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.560,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.093,83 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 24 de Agosto próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1925 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1074

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.788 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 583,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1925 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 27 de Abril de 1929.

Teruel, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—1075

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 2 al 7 y 11 y 12 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.216,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.297 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1078

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para la conservación de los kilómetros 9 y 10 de la carretera de Guadiana de la Orden a Pedro Muñoz, y de los 1 al 9 de la carretera de Guadiana de la Orden a Alcazar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.231,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 993 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-

paración de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1079

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 6 al 9 y 43 al 45, de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 83.502, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.158 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1080

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en

recargos, para conservación de los kilómetros 14 al 16, 18 y 25, de la carretera de San Martín de Pusa a Santa Olalla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.047,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 632 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1081

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.899,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.137.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1082

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 83 al 90 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.896,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 810,00.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1083

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Tarancón a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.109,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.294,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1084

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Orgaz a Navahermosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.955,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.200,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1085

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en r

cargos, para conservación de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.336,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.241,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 24 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1086

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 40 al 41,450 y 41,340 al 45 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 53.418,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.663,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de

26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1089

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 37 y 38 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 56.615,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.700,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1090

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 2 al 9 de la carretera de la de La Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 34.316,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.030,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1091

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 41 al 50 de la carretera de la de La Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 32.539,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 977,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1092

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-

tar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 37,700 al 39,700 de la carretera de Alcedia de Grespins a Ayora, cuyo presupuesto asciende a 15.997,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 430,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1093

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Olocau a Gátova, cuyo presupuesto asciende a 19.869,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 597,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia

el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1094

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 78 al 82 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 19.597,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 588 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a

su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S-1095

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Alicante, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 27,970 al 30,450 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 29.837,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 960 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas

obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

1096

Hasta las trece horas del día 17 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Alicante, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Mislata a Real, cuyo presupuesto asciende a 36.357,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.091,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará también a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S-1097

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial y bacheos para conservación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente-Ducero, cuyo presupuesto es de 17.786,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 534 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la calle de Riego, número 4, el día 27 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Febrero de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1931. El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1098

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 16 a 25 de la carretera de Cuellar a Peñafiel, cuyo presupuesto es de pesetas 72.531,56, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde

el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.189 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Febrero de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1931.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1099

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 43.401,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Febrero de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1931.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1100

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 40 al 44 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 49.447,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.434 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Febrero de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1931.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1101

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 238 al 242 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de pesetas 49.152,98, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.214 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, nú-

mero 4, el día 27 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Febrero de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1931.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1102

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 220, 221, 230 y 233 a 237 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 44.234,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.328 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 27 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real

decreto-ley de 6 de Febrero de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1931.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1103

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo en los kilómetros 87 al 93 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 78.472,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.355 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1116

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo en los kilómetros 28 al 32 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 55.817,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.676 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con

póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1117

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de la de Cariñena a Escatrón a Bujaraloz, cuyo presupuesto asciende a 54.886,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.617 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1118

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca,

Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de acopios y su empleo en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Caspe a Selgua, cuyo presupuesto asciende a 60.017,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.361 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1119

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Daroca a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 20.741,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 623 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de

presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1120

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 23.598 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 708 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1121

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 29.744,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 893 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1122

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 121 al 131 kms 1 y 2 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 56.773,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.704 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1123

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Te-

ruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 111 al 126 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 55.650 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.670.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—1124

Hasta las trece horas del día 24 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 101 al 110 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 58.593,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.756 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 29 de Agosto, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S.—1125

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

SECCIÓN DE FOMENTO DE LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

A los efectos del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo último, a continuación se inserta la nota anuncio que ha remitido a este Gobierno civil la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, relativa a un aprovechamiento de aguas del río Vero, solicitado por don José Arasanz Buil, vecino de Lecina (Bárcabo):

“Nota anuncio.—Aguas.—Se anuncia al público que D. José Arasanz Buil, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: D. José Arasanz Buil. Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos (400) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Vero.

Término municipal donde radica la toma: Bárcabo.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán, por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 11 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.”

Huesca, 18 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, G. de Velasco.

P.—303

A los efectos del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo último, a continuación se inserta la nota anuncio que ha remitido a

este Gobierno civil la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, relativa a un aprovechamiento de aguas del río Alcanadre, solicitado por D. José Calvo y Calvo, vecino de Sena:

“Nota anuncio.—Aguas.—Se anuncia al público que D. José Calvo y Calvo, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: D. José Calvo y Calvo. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alcanadre.

Término municipal donde radica la toma: Sena.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 11 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.”

Huesca, 18 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, G. de Velasco.

P.—304

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Luis Laredo Vega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oviedo, y en nombre de la Corporación que preside, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

“El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo solicita la concesión de 2,4 litros por segundo de aguas del manantial denominado “Espín”, que tiene su nacimiento al pie de la “Peña Avis” y a 70 metros agua arriba del puente del ferrocarril Vasco Asturiano, en términos del Concejo de Oviedo, con destino al abastecimiento del pueblo de Las Cañas, perteneciente a dicho término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica en la “Gaceta de Madrid” para que, durante el cual, el peticionario presente su proyecto duplicado en la División Hidráulica del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, admitiéndose también otros proyectos en la misma que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 1.º de Agosto de 1931.—El Gobernador civil, Luis María de Mesa.

P.—305

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A. 192.291, de pesetas nominales 14.000, en obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 6 por 100, expedido por este Establecimiento en 24 de Octubre de 1930 a favor de doña Carmen Fajardo Pingrubi y D. Antonio García Viñas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial “Gaceta de Madrid” y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Agosto de 1931.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

N.—3162

SOLEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de bonos de Construcción. Emisión 1923. Primera serie.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fué anunciado el día 30 de Junio último en la “Gaceta de Madrid” número 183, han resultado amortizados los 340 bonos de Construcción, emisión 15 de Octubre de 1923, primera serie, correspondientes a las 94 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
23	221 a 230
32	311 a 320
81	801 a 810
89	881 a 890
99	391 a 900
93	921 a 930
101	1.051 a 1.060
111	1.101 a 1.110
123	1.221 a 1.230
132	1.311 a 1.320
134	1.331 a 1.340
155	1.511 a 1.520
161	1.611 a 1.620
175	1.741 a 1.750
183	1.821 a 1.830
187	1.861 a 1.870
197	1.951 a 1.970
199	1.981 a 1.990
236	2.051 a 2.060
242	2.111 a 2.120
267	2.161 a 2.170
270	2.191 a 2.200
275	2.241 a 2.250
278	2.371 a 2.380
284	2.431 a 2.440
285	2.441 a 2.450
287	2.581 a 2.590
298	2.901 a 2.910
310	3.081 a 3.090

Número de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
315	3.141 a 3.150
326	3.251 a 3.260
327	3.261 a 3.270
332	3.311 a 3.320
337	3.361 a 3.370
342	3.411 a 3.420
343	3.421 a 3.430
391	3.901 a 3.910
393	3.971 a 3.980
411	4.101 a 4.110
421	4.201 a 4.210
426	4.251 a 4.260
445	4.441 a 4.450
448	4.471 a 4.480
460	4.591 a 4.600
475	4.741 a 4.750
478	4.771 a 4.780
484	4.831 a 4.840
489	4.881 a 4.890
491	4.901 a 4.910
497	4.961 a 4.970
503	5.021 a 5.030
548	5.471 a 5.480
555	5.541 a 5.550
575	5.741 a 5.750
587	5.861 a 5.870
595	5.941 a 5.950
608	6.071 a 6.080
612	6.111 a 6.120
625	6.251 a 6.260
632	6.311 a 6.320
636	6.351 a 6.360
649	6.481 a 6.490
667	6.661 a 6.670
681	6.801 a 6.810
703	7.021 a 7.030
719	7.181 a 7.190
727	7.261 a 7.270
737	7.361 a 7.370
754	7.531 a 7.540
756	7.551 a 7.560
757	7.561 a 7.570
785	7.841 a 7.850
798	7.971 a 7.980
816	8.151 a 8.160
835	8.341 a 8.350
841	8.401 a 8.410
852	8.511 a 8.520
854	8.531 a 8.540
871	8.701 a 8.710
888	8.871 a 8.880
900	8.991 a 8.990
902	9.011 a 9.020
910	9.091 a 9.100
915	9.141 a 9.150
929	9.281 a 9.290
943	9.421 a 9.430
958	9.571 a 9.580
998	9.971 a 9.980
1.016	10.151 a 10.160
1.025	10.241 a 10.250
1.026	10.251 a 10.260
1.033	10.321 a 10.330
1.038	10.371 a 10.380
1.057	10.561 a 10.570

El pago del capital representado por los antedichos bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente y deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes Establecimientos, designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gari.
 En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.
 En Santander: Banco Mercantil.
 Los bonos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 33 al 48, ambos inclusive.
 Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.
 X—3126

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de bonos de Construcción. Emisión 1923. Segunda serie.

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fue anunciado el día 20 de Junio último en la "Gaceta de Madrid" número 183, han resultado amortizados los 456 bonos de Construcción, emisión 15 de Octubre de 1923, segunda serie, correspondientes a las 45 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
1.054	10.631 a 10.640
1.068	10.671 a 10.680
1.079	10.781 a 10.790
1.080	10.791 a 10.800
1.084	10.831 a 10.840
1.086	10.851 a 10.860
1.087	10.861 a 10.870
1.089	10.881 a 10.890
1.090	10.951 a 10.960
1.105	11.041 a 11.050
1.116	11.151 a 11.160
1.132	11.311 a 11.320
1.137	11.361 a 11.370
1.139	11.381 a 11.390
1.150	11.491 a 11.500
1.167	11.661 a 11.670
1.174	11.731 a 11.740
1.188	11.871 a 11.880
1.191	11.961 a 11.970
1.195	11.941 a 11.950
1.235	12.321 a 12.330
1.245	12.351 a 12.360
1.247	12.461 a 12.470
1.256	12.541 a 12.550
1.259	12.651 a 12.660
1.283	12.821 a 12.830
1.287	12.861 a 12.870
1.299	12.981 a 12.990
1.319	13.181 a 13.190
1.347	13.461 a 13.470
1.379	13.751 a 13.760
1.409	14.031 a 14.040
1.416	14.151 a 14.160
1.422	14.211 a 14.220
1.425	14.241 a 14.250
1.450	14.491 a 14.500
1.484	14.851 a 14.860
1.491	14.901 a 14.910
1.495	14.941 a 14.950
1.497	14.961 a 14.970
1.516	15.151 a 15.160
1.545	15.441 a 15.450
1.551	15.501 a 15.510
1.557	15.561 a 15.570
1.576	15.751 a 15.760

El pago del capital representado por

los antedichos bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente y deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes Establecimientos, designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Los bonos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 29 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.
 X—3126

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de mangueras destinadas a aparatos surtidores

Necesitando adquirir esta Compañía 260 mangueras para el servicio de aparatos surtidores de gasolina, de una pulgada de diámetro por 2,50 metros de largo, y 360 mangueras de una pulgada de diámetro por tres metros de largo, abre concurso para su suministro entre fabricantes nacionales dedicados a esta clase de materiales, poniendo a disposición de los señores concursantes el correspondiente pliego de condiciones, modelo de proposición y manguera de muestra en la Oficina central de Campsa (Compras), todos los días laborables, de diez a una, dentro del plazo para la presentación de proposiciones, que terminará el día 22 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Madrid, 5 de Agosto de 1931.—El Director general, Maluquer.
 X 3127

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de 20 equipos completos de mascarillas protectoras contra gases irrespirables.

Necesitando adquirir esta Compañía 20 equipos completos de mascarillas protectoras contra gases irrespirables, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a una, en la Oficina central de la Compañía, Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, expresadas en el sobre "Oferta para el concurso de equipos completos de mascarillas protectoras contra gases irrespirables", durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 22 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—El Director general, Maluquer.

X-3166

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos.

Junta de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 11.867, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo con fecha 12 de Agosto de 1911, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1931.—El Director, R. Iparraguirre.

X-3164

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo telegrafario expedido por esta Caja general en 15 de Julio de 1932, con los números 212.785 de entrada y 72.141 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Juan José Cruces Minguillo en garantía de su cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Huete (Cuenca), importante 2.000 pesetas, a disposición del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 20 de Junio de 1931.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X-3161

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Comisión Gestora provincial saca a concurso la provisión de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos.

Las bases para dicho concurso están publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 169, de 16 de Julio último, y en circular dirigida a los señores Arquitectos por la Sociedad Central (Príncipe, 16, Madrid), y de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Personal), durante el plazo de treinta días, y horas hábiles de oficina, a contar desde el siguiente a la aparición del anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Toledo, 3 de Agosto de 1931.—El Presidente, José Escer.—El Secretario, L. Olmedo.

X-3158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

D. José Luis Pintado Aviñón, Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 110 de 1931, autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Laurentino Serrano Santos, hijo de D. Francisco y doña Fausta, de profesión industrial, casado con doña Modesta Gonzalo Enriquez, natural de Santa María del Campo y vecino de esta ciudad, donde ocurrió su fallecimiento el día 4 de Junio del corriente año, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar descendientes ni ascendientes.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada del D. Laurentino Serrano Santos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Burgos"; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Y se hace constar que ha promovido estos autos y reclama dicha herencia doña Modesta Gonzalo Enriquez, como viuda del causante, para sí y hermanos de doble vínculo de aquél, doña Laura, doña Auria, doña Aurora y D. Nivardo Serrano Santos.

Dado en Burgos a 30 de Julio de 1931. El Secretario, Toribio Díez.—José Luis Pintado.

X-3165

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a instancia de don Esteban Blánquez Vidal contra D. Alejandro y doña Aurora Blond y Sanz y otros sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 63.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Un hotel con jardín y otras dependencias, sito en Chamartín de la Rosa y su calle de Mateo Inurria, antes de San Luis, número 8. Linda: al Norte o espalda, en línea de 15 metros 95 centímetros, con terreno de D. Santiago García; al Sur o frente, con el camino de Chamartín de la Rosa al Portazgo, después calle de San Luis y hoy de Mateo Inurria, en una línea de 21 metros 65 centímetros; al Este o derecha, en línea de 87 metros 65 milímetros, con terreno que fué de D. Santiago García Coronado, hoy calle de la Torre, y al Oeste o izquierda, con terreno que fué de D. Antonio Carrascosa y hoy de sus sucesores. Tiene una superficie de 2.076 metros cuadrados, equivalentes a 26.739 pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 3 de Septiembre próximo, a las once anunciándose por

medio del presente; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin lo que no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de cargas y títulos estarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para que puedan ser examinados por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, de primera instancia interino (ilegible).

X-3163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Ignacio y doña Amparo González Villarino, como herederos de D. Felipe González Villarino, contra D. Mariano y doña Encarnación Aspa y Gómez, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, de la condición que se consigna sobre las distintas clases de dominio de las partes en que estuvo dividida la casa de la calle de la Aduana destinada a frontón y hotel, y que tiene los números 19, 21 y 23 modernos, y está inscrita como finca número 4.009 en la Sección segunda, folio 37 del libro 956 del Archivo, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez interino, Sr. Cid y Abad.—Madrid, 5 de Agosto de 1931. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos a los demandados D. Mariano y doña Encarnación Aspa y Gómez para que comparecieran en estos autos, personándose en forma, sin haberlo verificado, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándose el término de cinco días para que, dentro de él, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Cid.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los fines acordados en la providencia inserta, expido la presente a 5 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-3159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR (MALAGA)

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo

del artículo 1.052 del Código civil, se venden en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, los bienes inmuebles siguientes, situados en el término municipal de la villa de Riogordo:

1.º Suerte de tierra de siembra, con olivos, de siete fanegas, o cuatro hectáreas, 22 áreas y 66 centiáreas, en el Cortijo del Cerro, partido de Gófila; linda: Norte, Antonia Muñoz Morales; Sur, Antonio Vida Cabrera y Juan Palomo Alba; Levante, Cortijo de Cuadra, y Poniente, Herriza del Francés. Tiene una servidumbre de seis varas de anchura, que, atravesando las tierras del Cortijo, alcanza hasta la Fuente del Peñón. Se halla pensionada con dos memorias, una de 13 reales y seis maravedises, y la otra de 10, por una misa cantada, pagadera por San Juan de cada año al Cura párroco de Riogordo, y gravada con un embargo a favor de la Hacienda por la cantidad de 438,04 pesetas, por falta de pago de contribución territorial de José Muñoz Vegas.

2.º Otra de dos fanegas o una hectárea, 28 áreas y 82 centiáreas, en el partido de Gófila o del Francés, con casa y era empedrada dentro de sus límites; linda: Levante y Poniente, José Muñoz Fernández; Norte, José Muñoz Vegas, y Sur, el pago de Gófila. Se halla libre de gravámenes.

3.º Otra de siete fanegas o cuatro hectáreas, 50 áreas, 77 centiáreas y 99 decímetros cuadrados, en el pago de la Molina y Llanos del Francés; linda: Norte, Antonia Muñoz Molis; Este, Filomena Alba Pascual y Rufina Muñoz Vegas, y Oeste, Dolores Aguilar Villanueva y Antonio Ales Martín. Se halla libre de gravámenes.

4.º Otra de dos fanegas y tres cuartillos, o una hectárea, 26 áreas y una centiárea, en el pago Llano de la Gita; linda: al Sur, Filomena Alba Pascual; Norte, Francisco García Aguilar; Levante, camino de Vélez, y Poniente, Rufina Muñoz Vegas. Se halla gravada con una servidumbre para paso de tubería conductora del agua que Francisco Vegas Gutiérrez removiese en la Herriza de una suerte de tierra de José Muñoz Fernández, en el Cortijo de la Gita, término de Riogordo, cuyo derecho pertenece a Francisco de Paula, José, Ana y Antonio Muñoz Vizcaino.

5.º Tercera parte proindiviso de una casa cortijo llamado del Francés, careciendo de número, con patio, huerto y era empedrada, que todo tiene una extensión de unos 2.500 metros cuadrados; linda por todos sus vientos con Antonia Muñoz Vegas. Se halla libre de gravámenes.

Estas cinco fincas forman de hecho un solo predio, cuyo valor se ha tasado en 55.000 pesetas.

6.º Predio denominado Cortijo del Campillo, partido del mismo nombre, comprensivo de una cabida de 36 fanegas o 21 hectáreas, 73 áreas y 68 centiáreas, con árboles; linda: Norte, Antonio Ales Fernández; Poniente, Antonio Ales Vegas, Antonio Campos Alarcón, Salvador Pérez Sánchez y José Lavado García; Levante, cañada del partido y camino de Periana, y Sur, Antonio Vílalba Godínez, Antonio Luque Aguilar, Juan Moreno Cabrera y José Lavado García. Contiene alberca, pozo, era empedrada de dos suelos y casa cortijo, que mide 600 metros cuadrados, con dos

patios por su frente, que da al Levante. Se halla gravada con una anotación de demanda ordinaria, entablada por don Francisco Alba Pascual contra D. José María Unceta Mierna, en representación de su menor hijo D. José Unceta y Berriozábal único y universal heredero de D. Juan Manuel de Berriozábal y Alvarez de Foronda, para que se declarase que la propiedad de dicho cortijo y de varios capitales de censos pertenecían al Alba Pascual por haberse los enajenado D. Francisco Crock y Navarrot, como mandatario del citado D. Juan Manuel, en precio de 36.500 pesetas. Y con un embargo a favor de la Hacienda por la cantidad de 375,69 pesetas de principal y 50 para costas, contra D. Francisco Alba Pascual por falta de pago de contribución territorial. Ha sido tasado su valor en 25.000 pesetas.

7.º Casa número 45 de la calle del Estanco; linda: derecha, entrando, Antonio Guerrero Ramos; izquierda, Miguel Guerrero García, y espalda, Antonio Rivero Ruano. Mide una longitud de 22 metros por nueve de latitud, o 198 metros cuadrados. Se halla libre de gravámenes, y ha sido tasado en 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del Pósito, planta alta de la Prisión de partido, a los treinta y un días siguientes hábiles, y hora de las doce, a aquel en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de las tasaciones; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes objeto de ella; que los autos, títulos de propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes relacionados habrán de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose las consignaciones que se hicieran a sus respectivos dueños, aprobado aquél, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Así lo he acordado en autos que insta el Procurador habilitado D. Blas Manuel López, en nombre y representación de D. Francisco Jiménez Alba y otros herederos, sobre juicio necesario de testamentaria a bienes de doña Filomena Alba Pascual.

Dado en Colmenar a 9 de Mayo de 1931.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—Antonio Esteva.

X-3160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de Montoro y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la nación; procedan a la busca de seis pavos, cinco jabados en blanco, y uno negro, de unos cinco a seis kilos de peso, y una palma de aparejo, que fueron hurtados la noche del 24 al 25 de Junio último, de la finca denominada "Guatín Alto", término de Villafranca los que caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en este Juzgado, así como sus ilegítimos poseedores, éstos últimos, en la Cárcel de este partido pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 131 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 13 de Julio de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO-8684

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 4 de los corrientes, sobre las tres de la tarde, en la Iglesia Parrquia de Villa del Río, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 119 del corriente año.

Dado en Montoro a 16 de Julio de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO-8685

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo, con el número 26 del presente año, sobre robo de un mulo, en el pueblo de Muriel, hecho ocurrido en la noche del día 28 de Mayo último, llamo cito y emplazo a Antonio Martín Rodríguez, natural de Canales y vecino de El Tiemblo (Ávila), de cincuenta y cinco años de edad, viudo, jornalero, hoy de ignorado paradero, el que tiene como señas particulares una cicatriz en la rodilla en la parte exterior de la pierna derecha y otra en la parte superior de la mano izquierda, entre los dedos meñique y anular, tiene pelo canoso con calvicie y 1.000 metros de estatura, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y de la

de Avila, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle la reforma del auto de su procesamiento, empilar su declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del referido procesado.

Dado en Oñedo a 17 de Julio de 1931.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó.

JO—3687

PALMA—CATEDRAL

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los señores y señoras extranjeros siguientes: Coronel, don T. C. More; Coronel, D. Knightley P. Burn; señora doña E. M. Shaw, señor D. P. C. Kenny, señorita E. G. Torres, D. J. de Vesian y señora Blair, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, para declarar como presuntos perjudicados en sumario que se instruye, por infidelidad en la custodia de documentos, por haberseles extraviado cartas depositadas en los buzones de Correos de esta capital, bajo los apercibimientos legales, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de Baleares.

Al propio tiempo, se les entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Cuyos testigos residieron en esta capital, no constando la demás filiación.

Dado en Palma a 15 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Vidal.

JO—3688

PASTRANA

Don Luis Molina Moliner y Lanza, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a D. Francisco Patiño de Mesa, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa, número 32 de 1931, sobre incendio de mieses en el monte Anguil, término municipal de Bayatón, de la propiedad de D. Francisco; a la vez se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Pastrana a 18 de Julio de 1931.—El Juez, Luis María Moliner.—El Secretario, P. S. M. Damián Cantero.

JO—8691

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial a mis órdenes, practiquen los más activas gestiones para la busca y rescate de una yegua de seis años, pelo negro, con rozaduras en el codillo y pelos blancos en la cruz, alzada la marca, desherrada, con el sello del Veterinario de haberla echado al contrario y de la Compañía La Previsora Hispalense, letras P. H., en la nalga derecha, lleva rastro de muleta de cuatro meses y pelo castaño; y un caballo de diez y ocho años, pelo colorado, estrellado con hierro, letra T, número 6, de haber estado asegurado, en la nalga izquierda y alzada la marca; cuyos semovientes desaparecieron en la noche del día 11 del actual de un cercado existente en la finca el Campillo, del término de Porcuna, y son propios de Félix Ortega Pérez, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 43 del año actual.

Dado en Piedrabuena a 16 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría.

JO—3692

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria que se inserta en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a las personas que puedan considerarse dueñas de las ropas que después se expresarán, que fueron halladas en poder de la procesada Remedios Blanco Ramos, vecina de Médulas, Ayuntamiento de Caracedo, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado; con el fin de recibir declaración, acreditar la preexistencia y entregarle dichas prendas; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario número 99 de 1931, sobre hurto.

Prendas a que se refiere.

Una sábana de lienzo moreno, que tiene bordadas dos letras que son: R. R.

Otra sábana de lienzo moreno, también, con un calado que hace cuadros.

Otra sábana, hecha de dos pedazos de lienzo, para camera.

Otra sábana blanca, de una pieza, también camera.

Una colcha de algodón, amarilla, con dibujos blancos.

Una colcha figurando seda, que es amarilla y morada, de las llamadas de tornasol.

Otra colcha de la misma clase, azul obscuro con granate, en dibujos pequeños.

Otra colcha de algodón, blanca, con el fondo granate.

Dado en Ponferrada a 18 de Julio de 1931.—El Juez, Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubas.

JO—8693

SALAS DE LOS INFANTES

Don Jospe Spiegelberg y Horro, Juez de instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Por la presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse en este Juzgado, el procesado que a continuación se expresará, en el plazo que se fija, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal; Fidel Elvira Elvira, que otras veces usa el nombre de Julián Abad, de unos veintiocho a treinta años de edad, se ignora si está casado o soltero, de profesión maleante, no consta el nombre de sus padres, natural de Moncalvillo de la Sierra, sin domicilio fijo, cuyas señas son: bajo, delgado, chato, ojos azules, y vestir vistoso; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento, reducido a prisión provisional, sin fianza, por esta causa y para recibir declaración indagatoria.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de Julio de 1931.—El Juez, Jospe Spiegelberg y Horro.—El Secretario, Pedro de las Heras.

JO—8694

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente, que al final se reseña, que fué sustraído en la noche del 6 del actual, del sitio Cortijo del Lobo, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Cristóbal Herrera Muñoz.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor y poseedor ilegítimo, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido, así está acordado en causa número 129 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Una burra pequeña, ojiblanca, con la marca particular O O O en la cadera derecha.

San Roque, 15 de Julio de 1931. El Juez de instrucción, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario judicial, Pablo Miralles.

JO—8695

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de lo mandado por la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, en carta orden fecha 26 del pasado Mayo, dimanante de la causa número 199 de 1928, seguida

por el delito de estufa, contra Mariano Vergara Martínez, natural de Santander, de treinta y un años de edad, soltero y vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fué en el Puente de Vallecas, en la casa número 8, de la calle de Felipe Ezquerra; se hace saber en forma, por medio de la presente cédula, al indicado penado Mariano Vergara Martínez, que por auto dictado por la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 18 de Mayo último, en la indicada causa, ha sido comprendido en los beneficios del Decreto de 14 del pasado Abril indultándole, en su consecuencia, de la pena de tres meses de reclusión que le fué impuesta en la mencionada causa, con apercibimiento de que perderá el beneficio que se le ha otorgado si volviera a delinquir en el plazo de un año.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al referido, expido la presente, en Segovia a 15 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.

JO—8698

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en la vicaría de la causa número 148 del año 1928, por infracción de la ley de Caza, contra Severo Martín Monedero, hijo de Bernardino y de Cirila, natural de Chafé y vecino de Sotosalbos, casado, jornalero y de treinta y ocho años de edad; se hace saber por medio de la presente cédula al indicado penado Severo Martín Monedero, que por auto dictado por la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 10 del pasado mes de Mayo, dictado en la causa mencionada, se le declaró comprendido en los beneficios concedidos por el Decreto de 14 de Abril anterior, indultándole de la totalidad de la pena de dos meses y un día de prisión que le fué impuesta en dicha causa; apercibiéndole de que perderá el beneficio que se le otorga si volviera a delinquir en el plazo de un año.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al indicado Severo Martín Monedero, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, en Segovia a 15 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.

JO—8699

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por auto del, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estufa en el establecimiento de comidas y bebidas de la calle López de Arenas, número 8, de esta capital, hecho conocido el día 5 de Junio anterior, y consistente en haberse hecho consumación por cantidad de 1 peseta con 70 céntimos, sin abombar, por Francisco Martínez Padilla y Francisco Martínez Martínez, se ha mandado citar en forma a don Antonio Domínguez, dueño de dicho establecimiento, y que

según se dice reside en Baños (Pon-tevedra), a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley; y cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 17 de Julio de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—8700

TORREJOS

Don Félix García Muerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrejos y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 47 de 1931, por el delito de homicidio, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Lucio López Ureña, hermano de Enrique López Ureña, fallecido en el pueblo de Camoreña el día 11 de Junio del corriente año; el Lucio López Ureña fué vecino de Tetuan de las Victorias, calle de O'Donnell, número 47 (Madrid), y cuyo actual paradero se ignora, insertándose el presente, para que llegue a su conocimiento, en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y a los efectos acordados, expido el presente en Torrejos a 31 de Julio de 1931.—El Juez, Félix García.—Por su mandata, P. H. Lambertio Gutiérrez.

JO—8802

VALENCIA—SERRANOS

Don Antonio Cortina Benegas, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del autorizante pende de oficio juicio sobre prevención de abintestado de María Álvarez Serrano, de setenta y ocho años de edad, viuda de Emilio Vicente Santiago, natural de Alcalá de Henares y vecina de esta capital, con domicilio en la travesía de Moncada, número 19, que falleció en el Hospital provincial de esta ciudad, entregando a su ingreso una bolsa que contenía 1.300 pesetas en billetes del Banco de España, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de la referida doña María Álvarez Serrano, llamando a los que se crean con derecho a sucederla, para que dentro del término de treinta días comparezcan y formulen en forma legal su petición; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 31 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H. Francisco Rídera.—El Juez, Antonio Cortina.

JO—8809

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Castro Moreno, Eduardo Carmona García y Ricardo Aldama Redondo, bajo el número 820 de 1931, por delito, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Julio de 1931; el Sr. D. Francisco Rez Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por delitos contra Francisco Castro Moreno, Eduardo Carmona García y Ricardo Aldama Redondo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Castro Moreno a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone 2.00 pesetas, en concepto de indemnización, a Rafael Moreno Ilarra, y al pago de la tercera parte de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y absuelvo a Eduardo Carmona García y a Ricardo Aldama Redondo, declarando de oficio las otras dos terceras partes de las costas del juicio; y notifíquese al penado y al Eduardo Carmona García esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rez Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serranó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Francisco Castro Moreno y a Eduardo Carmona García, expido la presente en Madrid a 2 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serranó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Alonso Blanco, Arturo Mesa Martín, Felipe Vallejo Mesa y Luciano Gil Charterina, bajo el número 794 de 1931, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Julio de 1931; el Sr. D. José Cortés López, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Alonso Blanco, Arturo Mesa Martín, Felipe Vallejo Mesa y Luciano Gil Charterina, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Alonso Blanco, a Arturo Mesa Martín y a Felipe Vallejo Mesa a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos, y a Luciano Gil Charterina a la pena de quince días de arresto, así como que abone cada uno de ellos 15 pesetas, en concepto de indemnización, a Antonio Albaladejo Paradas, y al pago de las costas causadas en este

hicio por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y remítanse las oportunas hojas al señor Jefe del Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia; y notifíquese la misma a los penados por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Alonso Blanco, a Arturo Mesa Martín, a Felice Vallejo Mesa y a Luciano Gil Barberina, expido la presente en Ma-

drid a 7 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Gómez Alonso, bajo el número 1.611 de 1931, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1931; el Sr. D. José Cortés López, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y malos tratos, contra Jesús Gómez Alonso, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno

a Jesús Gómez Alonso a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Jesús Gómez Alonso y a Julia de Noriega, expido el presente en Madrid a 11 de Julio de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.